I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 2347

Nº INT .: 1034

DOÑIHUE, 31. 7. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a Reunión Habilitados de Finanzas, de Doña (on) .: PATRICIA MARTINEZ OÑATE.

VISTOS:

1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.

2.- D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.

3.- Ley Nº 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria

de Salud, en su Título II, párrafo 1°, artículo 43, párrafo 6°, artículo 37.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°

18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese la asistencia a Reunión Habilitados de Finanzas, a Doña (on).: **PATRICIA MARTINEZ OÑATE,** Contadora del Cesfam Doñihue, categoría B, Nivel 13; por el día 27 de julio del año 2012, desde las 10:30 hrs., en la comuna de San Vicente. Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

BBE/ELM/ESP/MZB

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud

2.- Arch. Of. Partes.